



SEM-322 982/2024

c/Acta provisional SEM 322 desfibrilador

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ONCE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES DE LOS QUE DISPONE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO” (SEM-322)

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las trece horas (13:00) horas , del día cinco (5) de junio de dos mil veinticuatro, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, la Asesora Jurídico, Doña M^a Luisa Graña Barcia, y la que suscribe, con el fin de proceder con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre ofertas económicas en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación del concurso para la contratación del servicio de “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ONCE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES DE LOS QUE DISPONE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**”

Con fecha 9 de mayo de 2023 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de servicios de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ONCE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES DE LOS QUE DISPONE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”.

De las 6 empresas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación, las empresas incursas en presunción de anormalidad de conformidad con el pliego de bases de la licitación han sido:

EMPRESA	BAJA	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
CARYOSA	38,82758621%	SI
ALMAS INDUSTRIES	59,08000000%	SI
TECHNOLOGY 2050 SL	32,75862069%	SI
CRUZ ROJA	7,32758621%	NO
ANEK S-3	16,46551724%	NO
SERVITRONIX	12,79310345%	NO

El día 15 de mayo de 2024 se solicitó, por parte de la Autoridad Portuaria, a estas empresas, que presentara justificación de su oferta dando de plazo para la justificación hasta el 22 de mayo de 2024.

Finalizado el plazo otorgado se ha recibido la justificación solicitada de las empresas ALMAS INDUSTRIES Y CARYOSA.



En fecha 28/05/2024 la Comisión Técnica emite informe manifestando lo siguiente:

“Se consideran suficientemente justificadas y se propone la ADMISIÓN de las empresas ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L. y CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.

La empresa TECHNOLOGY 2050, S.L. no presenta justificación alguna por lo que se propone la NO ADMISIÓN de su oferta.

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, *“Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE FORMULA.*

En este procedimiento no se tendrán en cuenta criterios evaluables mediante juicio de valor”.

De acuerdo al punto 11.1.2 *“Otros criterios evaluables mediante fórmula (PO)”* de la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, *“En este procedimiento NO se consideran otros criterios evaluables mediante fórmula (PO)”.*

Atendiendo a lo anterior, la puntuación cuantitativa (PF), coincide con la puntuación económica (PE).

Así, la puntuación global (PG), es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
CARYOSA	86,29	86,29
ALMAS INDUSTRIES	100	100
TECHNOLOGY 2050 SL	No justifica baja	No justifica baja
CRUZ ROJA	64,96	64,96
ANEX S-3	71,15	71,15
SERVITRONIX	68,66	68,66

A la vista de lo anterior, se propone la propuesta de la empresa ALMAS INDUSTRIES, para llevar a cabo el contrato de “CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ONCE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES DE LOS QUE DISPONE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”, y que se corresponde, con la oferta con una mejor puntuación atendiendo a un único criterio de adjudicación mediante precio”.

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 28/05/2024, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de servicios de “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ONCE EQUIPOS DE DESFIBRILADORES DE LOS QUE DISPONE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO” a la empresa **ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.**, por un importe de 2.373,36 € sin IVA, (dos mil trescientos setena y tres euros con treinta y seis céntimos).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M^a del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa

M^a Luisa Graña Barcia.- Asesora Jurídica.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor

José Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa

